



OTORGA NUEVO PLAZO PARA EL INICIO DE OBRAS A PROYECTOS D.S. N° 19, DEL PROGRAMA DE INTEGRACION SOCIAL Y TERRITORIAL DE (V Y U) DE 2016, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN RESOLUCIÓN EXENTA N° 988 (V. Y U.), DE LAS COMUNAS QUE INDICA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ.

RESOLUCION EXENTA N° 477 /

IQUIQUE, 27 NOV. 2020

VISTOS:

1. Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, artículo 2 y 51.
2. El Decreto Supremo N° 19, (V y U) de 2016, que reglamenta Programa Habitacional de Integración Social y Territorial, en especial su artículo 15, inciso 4°;
3. El Decreto Supremo N° 15 (V. y U.) de 2019, que modifica Decreto Supremo N° 19, de 2016, de Vivienda y Urbanismo que reglamenta el programa de integración social y territorial.
4. Resolución Exenta N°988, de fecha 22 de junio del 2020, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la cual adopta medidas excepcionales de gestión que indica en el Programa de Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N° 19, de 2011, de Vivienda y Urbanismo.
5. La Resolución Exenta N° 2340 del 11.10.2019, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso nacional segundo cierre año 2019, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.
6. Resolución Exenta N° 1518 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba el Convenio entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Tarapacá y la Entidad Desarrolladora Constructora Pacal S.A., referente al proyecto habitacional "Condominio Arunta I", comuna de Alto Hospicio;
7. Resolución Exenta N° 1519 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba el Convenio entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Tarapacá y la Entidad Desarrolladora Constructora Pacal S.A., referente al proyecto habitacional "Condominio Arunta II", comuna de Alto Hospicio.
8. La Resolución Exenta N°1526 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba el Convenio entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Tarapacá y la Entidad Desarrolladora Sociedad Inmobiliaria Río Quiapo Ltda., referente al proyecto habitacional Nueva Sotomayor, comuna de Iquique.
9. La Resolución Exenta N°1539 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba el Convenio entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Tarapacá y la Entidad Desarrolladora Sociedad Inmobiliaria Río Quiapo Ltda., referente al proyecto habitacional Santa Rosa 2, comuna de Alto Hospicio.
10. La Resolución Exenta N° 1540 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba el Convenio entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Tarapacá y la Entidad Desarrolladora Sociedad Inmobiliaria Puente Viejo Spa., referente al proyecto habitacional "Gran Vista I", comuna de Alto Hospicio.
11. Cartas de solicitud de tercera prorroga ingresadas a SERVIU por las Entidades Desarrolladoras de cada proyecto.

12. Resoluciones Exentas Nos. 91, 92, 93, 94 y 95 de 03.11.2020, todas de SERVIU Tarapacá, que otorgan nuevos plazos de inicio de obras a los proyectos de que trata este instrumento
13. La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de Trámite de Toma de Razón.
14. Las Facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, y Decreto en trámite que nombra al infrascrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.

CONSIDERANDO

- a) Mediante Oficio N° 325, de fecha 13 de noviembre de 2020, el Director (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita a esta SEREMI otorgar un nuevo plazo de inicio de obra a los proyectos que se individualizan en el resuelvo del presente instrumento, de acuerdo a lo señalado en la Res. Ex. N°988 (v. y U.), de 22.06.2020, teniendo en consideración la situación de emergencia que afecta al país, por la propagación a nivel mundial del brote de Coronavirus y las consecuencias que esto ha provocado en el correcto funcionamiento de nuestros servicios públicos y por tanto ha afectado el normal desarrollo de los proyectos seleccionados del Llamado año 2019 del D.S. N°19. Se adjuntan informes técnicos, cartas Gantt y solicitud de aumento de plazo, que contienen las razones que fundamentan su petición.
- b) El correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2020. del Jefe de Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI que solicita dar curso a la aprobación de la solicitud contenida en oficio señalado en considerando precedente.
- c) Que, de conformidad al resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta N° 988 (V. y U.), de 2020, las SEREMI se encuentran facultadas para para prorrogar en 90 días u otorgar un nuevo plazo –por el mismo número de días para dar inicio a las obras, una vez aplicados los plazos dispuestos en los incisos primero, segundo y tercero del artículo 15 del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en la medida que se trate de proyectos aprobados hasta el 16 de marzo del presente año y así sea solicitado por la Entidad Desarrolladora.
- d) Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo para el inicio de obras correspondientes a los proyectos que se individualizaran a continuación.

RESOLUCIÓN

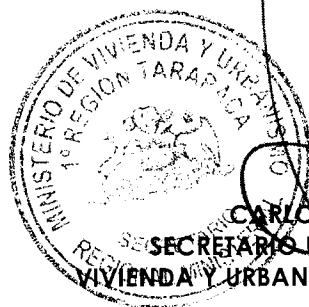
- I.- **OTÓRGUESE** nuevo plazo de 90 días para el Inicio de las obras, los Proyectos que se individualizan a continuación, conforme al Resuelvo 1° de la Resolución Exenta N° 988 (V. y U.) de fecha 26.06.2020, sobre medidas excepcionales de gestión en el Programa del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, regulado por el D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016:

PROYECTO	CODIGO	COMUNA
Arunta I	154986	Alto Hospicio
Arunta II	154987	Alto Hospicio

Nueva Sotomayor	155097	Iquique
Santa Rosa 2	155086	Alto Hospicio
Gran Vista I	154988	Alto Hospicio

II.- Notifíquese a SERVIU Región de Tarapacá, la presente Resolución con el objeto de que tome conocimiento del nuevo plazo otorgado por el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



CARLOS PRIETO ROJAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA


CPR/VGC/JCPS
TRANSCRIBIR A:

- SERVIU Región de Tarapacá
- Jefe DPH Minvu Santiago.
- Depto. Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes